



Federación de Consejos Comunitarios, Formas y Expresiones
Organizativas y Organizaciones de Base de Colombia – F. E. C. O. D. A
NIT 901019088 - 1

Resolución **OBRPUN6552024** del 15 de noviembre de 2024 del Ministerio del
Interior

CONVOCATORIA PÚBLICA

ARTICULO 2.2.1.1.2.1.2 DECRETO 1082 DE 2015

MODALIDAD DE SELECCIÓN MEDIANTE LICITACIÓN PÚBLICA No FE-CM-002-2025

OBJETO: "INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL PROYECTO
FORTALECIMIENTO TERRITORIAL Y CULTURAL DEL CONSEJO COMUNITARIO LA PALMA DEL MUNICIPIO DE
SARAVENA EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA"

1. NOMBRE Y DIRECCION DEL CONTRATANTE

La Federación de Consejos Comunitarios, Formas y Expresiones Organizativas y Organizaciones de Base de Colombia, calle 17 No. 24-34 Barrio Esperanza Arauca – Arauca, fecodarauca@gmail.com

2. LA DIRECCION, EL CORREO ELECTRONICO Y EL TELEFONO EN DONDE EL CONTRATANTE ATENDERA A LOS INTERESADOS EN EL PROCESO DE CONTRATACION, Y LA DIRECCION Y EL CORREO ELECTRONICO DONDE LOS PROPONENTE DEBEN PRESENTAR LOS DOCUMENTOS EN DESARROLLO DEL PROCESO DE CONTRATACION

Calle 17 No. 24-34 Barrio Esperanza Arauca – Arauca, fecodarauca@gmail.com

3. EL OBJETO DEL CONTRATO A CELEBRAR, IDENTIFICANDO LAS CANTIDADES A ADQUIRIR

Las mismas fueron desarrolladas en el estudio previo y documentos técnicos por parte de FECODA, por lo que los mismos hacen parte integral del presente documento.

4. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

Concurso de Méritos Abierto

5. EL PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO

NUEVE (09) MESES

6. LA FECHA LIMITE EN LA CUAL LOS INTERESADOS DEBEN PRESENTAR SU OFERTA Y EL LUGAR Y FORMA DE PRESENTACION DE LA MISMA

La fecha para la presentación de las ofertas, así como el lugar y la forma de presentación de las mismas se encuentra el pliego de condiciones.

7. EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA MANIFESTACION EXPRESA QUE EL CONTRATANTE CUENTA CON LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.

El valor estimado del contrato a celebrar, corresponde a CIENTO SESENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS DOS MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE (\$163.902.600,00), el cual está amparado con el certificado de disponibilidad No. SPGR225-2025 de fecha 16 de agosto de 2025.

8. MENCIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN ESTA COBIJADA POR UN ACUERDO COMERCIAL.

Los acuerdos comerciales aplicables al presente proceso de selección, se encuentran definidos en el pliego de condiciones.

Dirección: Calle 17 N° 14-34 B. La Esperanza

Email: contactenos@fecoda.org

Teléfonos: 3138837940 - 3222184991

La identidad, la dignidad, el respeto y el trabajo colectivo son nuestra razón de ser "



Federación de Consejos Comunitarios, Formas y Expresiones
Organizativas y Organizaciones de Base de Colombia – F. E. C. O. D. A
NIT 901019088 - 1

Resolución **OBRPUN6552024** del 15 de noviembre de 2024 del Ministerio del Interior

2

9. MENCIÓN DE SI LA CONVOCATORIA ES SUSCEPTIBLE DE SER LIMITADA A MIPYMES.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, que faculta a las entidades contratantes para limitar la participación en los procesos de selección a las micro, pequeñas y medianas empresas (Mipymes) cuando la cuantía no supere el umbral equivalente a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), FECODA, en su calidad de persona jurídica de derecho privado que administra recursos públicos del Sistema General de Regalías, procede a verificar la procedencia de dicha medida.

Atendiendo a que la cuantía total del presente proceso de contratación asciende a la suma de **CIENTO SESENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS DOS MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE (\$163.902.600,00)**, valor que se encuentra por debajo del umbral establecido, equivalente a **QUINIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$533.287.768,00)**, resulta jurídicamente procedente limitar la participación en el proceso a las micro, pequeñas y medianas empresas nacionales, conforme a lo previsto en la citada disposición reglamentaria.

Esta decisión se adopta en armonía con los principios de fomento empresarial, participación equitativa y fortalecimiento de las economías locales, promovidos por el Gobierno Nacional a través del Decreto 1082 de 2015 y las guías metodológicas expedidas por Colombia Compra Eficiente, aplicables de manera analógica a los particulares que ejecutan recursos públicos. En tal sentido, FECODA garantiza que la restricción se fundamenta en criterios objetivos de desarrollo empresarial y en la necesidad de promover la participación de las Mipymes en la gestión contractual pública, asegurando condiciones de transparencia, competencia leal y pluralidad de oferentes dentro del marco de la contratación privada con recursos públicos.

10. ENUMERACIÓN Y BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO SE CONTRATACIÓN.

Las mismas se encuentran definidas en el pliego de condiciones.

11. INDICAR SI EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN HAY LUGAR A PRECALIFICACIÓN.

En el presente proceso de selección no aplica la precalificación.

12. EL CRONOGRAMA.

El cronograma del proceso se encuentra definido en el pliego de condiciones.

13. LA FORMA COMO LOS INTERESADOS PUEDEN CONSULTAR LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO.

La misma podrá ser consultada en la página web de FECODA, <https://fecoda.org/>.


JOHN JAIRO HURTADO HURTADO
Representante Legal FECODA

Dirección: Calle 17 N° 14-34 B. La Esperanza
Email: contactenos@fecoda.org
Teléfonos: 3138837940 - 3222184991

La identidad, la dignidad, el respeto y el trabajo colectivo son nuestra razón de ser "